

No. 2020-00372-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez, Paso al Despacho el presente proceso informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante realizó envío de formato de citación personal a la parte ejecutada **CARLOS ANDRES CHAMORRO MERCADO**, la cual fue recibida satisfactoriamente, pero hasta estas calendas no ha terminado con su trámite de notificación por lo que se requerirá.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 06 de Mayo de 2021.

MARCELA MARIA RIVERA MACIAS

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Seis (05) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, envió a través de correo certificado TEMPOEXPRESS, citación de notificación personal a la parte ejecutada **CARLOS ANDRES CHAMORRO MERCADO**, a la dirección Carrera 16 No. 5C-36 Apto. 101, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, la cual fue recibida satisfactoriamente el día Veintitrés (23) de Enero de 2021, por la señora LICETH PATIÑO, pero, hasta esta calendas, el jurista no ha realizado citación de notificación por aviso de la parte pasiva **CHAMORRO MERCADO**, por lo que se requiera para que culmine con dicho trámite.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Requírase al Apoderado Judicial de la parte ejecutante para que culmine con el trámite de notificación del Auto de Mandamiento Ejecutivo calendado Dieciséis (16) de Diciembre de 2020, a la parte ejecutada **CARLOS ANDRES CHAMORRO MERCADO**, en la dirección Carrera 16 No. 5C-36 Apto. 101, de la nomenclatura urbana de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ca14b8d33464917e4568e5cb24f4a93b8ddfe0fd8fcf81cc6775b01d64ca743

Documento generado en 06/05/2021 06:56:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**